

	Gestión del Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de Contingencia para Eventos Masivos y Aglomeraciones	Código:	GTH04-01-PL-51
		Versión:	1
		Fecha:	23/07/2025
		Hoja:	1 de 1

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia para Eventos Masivos y Aglomeraciones contiene la metodología elaborada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2018) - Guía Técnica para la Reglamentación Local de Eventos con Aglomeraciones de Público.

De igual manera, también posee los procedimientos de emergencia llevados a cabo por los representantes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB en la ejecución de eventos internos o externos con el fin de responder ante emergencias por afluencia masiva de público y aglomeraciones.

2. OBJETIVO

Reforzar el sistema de organización y procedimientos para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia en eventos de afluencia masiva de público y aglomeraciones en la institución.

3. ALCANCE

Este plan está dirigido al Comité Institucional para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - CIGRE y al responsable de la organización del evento, quienes debe ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención del(los) incidente(s) ocasionado por la(s) amenaza(s) específica(s) identificada(s) en los campus de la Universidad Autónoma de Bucaramanga Unab e Instituto Caldas.

4. DEFINICIONES

- **Eventos de Afluencia Masiva de Público:** Para los efectos de la aplicación del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público (Decreto 3888 de 2007), adóptese la siguiente definición de evento de afluencia masiva de público:

Congregación planeada superior a mil (1.000) personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización con el control y soporte

necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Parágrafo. No obstante la anterior definición, los respectivos Comités Regionales o Locales podrán caracterizar como Eventos Masivos aquellos eventos inferiores a mil (1.000) personas dada la relevancia en la capacidad operativa regional o local, el tipo de evento, el aforo del escenario, la concentración del público y de las condiciones del lugar del evento principalmente, para lo cual deberá acatarse las normas contenidas en el Código Nacional de Policía sin perjuicio de las disposiciones locales que rijan sobre ese tema.

Se consideran como actividades especiales de afluencia masiva de público, entre otras, las que tengan un carácter institucional, comercial, congresos, bazares, actividades de recreación pasiva, las que se realizan en parques de diversión, atracciones y dispositivos de entretenimiento, ciudades de hierro, parques acuáticos y temáticos y centros interactivos, las convocadas con ocasión de programas de radio y televisión, o que sean consecuencia de una invitación individual y personalizada, dirigida a los(as) ciudadanos(as) para una actividad de carácter particular o privada que trascienda el ámbito familiar.

- **Evento Interno:** Evento organizado por representantes de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, en el cual se asume el control de la actividad y promoción de este.
- **Evento Externo:** Evento organizado y controlado por instituciones diferentes, pero que se desarrollan en las instalaciones físicas de la UNAB.
- **Actividad recreativa:** Acciones desarrolladas por un conglomerado en un área determinada con el propósito de buscar esparcimiento.
- **Administrador del escenario:** Toda aquella persona, entidad privada con y sin ánimo de lucro, o institución pública que es propietaria y/o administradora del escenario.
- **Aforo:** Es la cantidad de público máxima que puede ingresar a un área determinada de forma cómoda, óptima, funcional, y segura.
- **Autorización:** Resolución que emiten las administraciones municipales y distritales para que el organizador pueda realizar un evento que significa aglomeración de público compleja, de conformidad con los lineamientos generales establecidos en la legislación colombiana.
- **Categorización de un evento:** Acción de identifica, analizar y valorar los riesgos de un evento de afluencia masiva de público, con el propósito de determinar si es complejo o no complejo y definir las estrategias de control y atención.
- **Escenario:** Toda aquella edificación, estructura, instalación o espacio destinado de forma habitual o esporádica a la realización de eventos de aglomeración de público.

También puede denominarse como “lugar o sede del evento”.

- **Escenarios habilitados:** Son aquellos escenarios que cumplen con las condiciones de uso de suelo, infraestructura y seguridad necesarios para obtener la autorización de las autoridades locales correspondientes.
- **Espectáculo público de las artes escénicas:** Representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan a la gente por fuera del ámbito doméstico. Esta definición comprende las siguientes dimensiones: Expresión artística y cultural, reunión de personas en un determinado sitio y espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.
- **Espectador:** Persona que asiste a un espectáculo público.
- **Fondo visual:** Elemento en forma de tela plástica que se coloca para aislar el lugar del evento del entorno. Este elemento se pone generalmente en andamios o vallas perimetrales del lugar del evento.
- **Organizador:** Persona, institución pública o empresa privada propietaria de los derechos sobre la realización de un evento. Es quien se encarga de la logística de este y de la limitación del ingreso.
- **Público:** Multitud de personas que acuden a un espectáculo público o actividad recreativa.
- **Vallas de división:** Son vallas sencillas, de división o separación no de contención. La dimensión aproximada de cada valla es de 2 m. de largo por 1.4 m. de alto. Se utilizan para el desarrollo de carriles de entrada y aislar sectores y áreas que no tienen presión de público.
- **Vallas de seguridad:** Estas vallas cubren los siguientes sectores donde existe presión de público: Vallado del frente de escenario, el vallado que divide los dos sectores (si existen) y el canal o foso que va desde el frente de escenario a la central de mezclas o house mix (si existe).

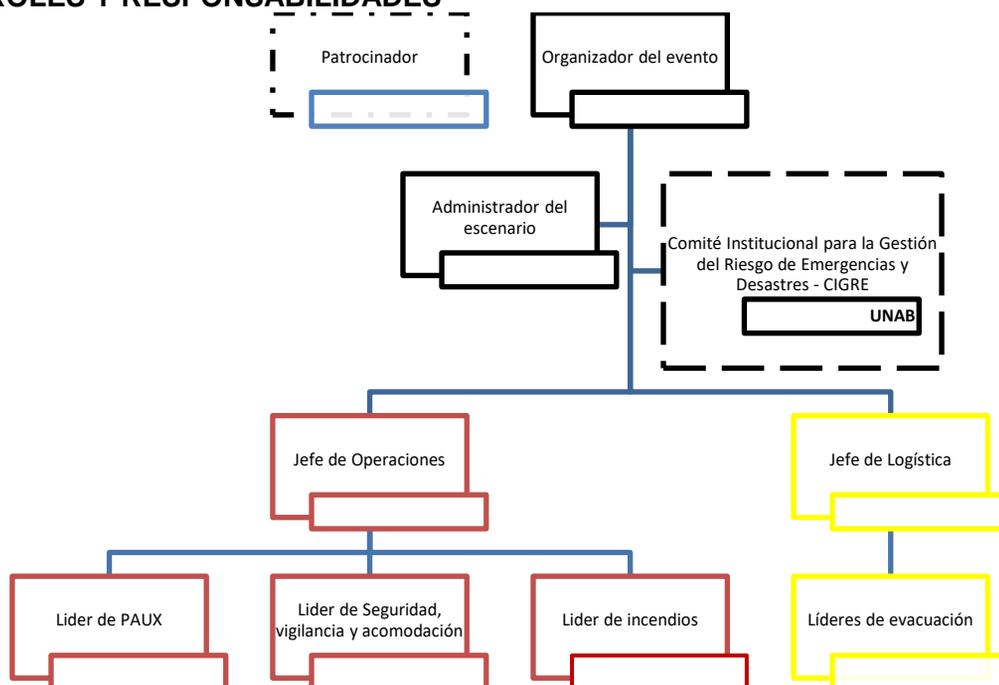
5. NORMATIVA

- Ley 1493 de 2011 por la cual se tomaron medidas para la formalización y la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas y se señalaron los trámites y los requisitos para la realización de estos.
- Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y

se dictan otras disposiciones.

- Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece regulaciones sobre aglomeraciones de público, especialmente en lugares abiertos al público y eventos masivos. Define comportamientos prohibidos, medidas de seguridad y responsabilidades de los organizadores.
- Decreto 3888 de 2007 por el cual se adoptó el Plan Nacional de emergencia y contingencia para eventos de afluencia masiva de público y se conformó la Comisión Asesora de Programas Masivos.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES



Organizador del evento: Es el máximo responsable de certificar el permiso para el evento, las condiciones de seguridad y la logística en el desarrollo antes, durante y después.

Administrador del escenario: Es quien otorga el permiso del lugar, siendo un escenario habilitado o no habilitado para el desarrollo del evento y es quien determina las características técnicas, logísticas y de seguridad para que el organizador pueda solicitar el permiso a la autoridad competente.

Patrocinador: Es una persona natural o jurídica que brinda apoyo financiero o de recursos a una entidad, evento, persona o actividad, a cambio de beneficios como

visibilidad de marca o promoción. Este apoyo puede ser a través de dinero, bienes, servicios, o incluso la promoción de la imagen del patrocinado. El patrocinio es una relación contractual con responsabilidad solidaria en la que el patrocinador busca un retorno de su inversión a través de la asociación con el patrocinado.

Comité Institucional para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – CIGRE: Mecanismo de organización y coordinación de la emergencia a nivel estratégico. El administrador del escenario y organizador del evento interactuarán con el comité en caso de existir emergencia para dar respuesta efectiva a los incidentes.

Jefe de operaciones: Líder permanente del equipo organizador, quien resuelve operativamente con su equipo de trabajo los incidentes presentados, antes, durante y después de la aglomeración.

Jefe de logística: Líder permanente del equipo organizador, actúa como líder de evacuación con su equipo y son primeros respondientes de los incidentes.

Líder de Primeros Auxilios (PAUX): responsable asignado a la prestación de primeros auxilios y encargado de la logística del evento, como ambulancias, DEA, botiquines, camillas.

Líder de Seguridad, vigilancia y acomodación: Encargado de dirigir, identificar y responder en las situaciones amenazantes de aglomeración, orden público, personas extraviadas, robos, acomodación, etc. y es el contacto de la autoridad de seguridad en casos de activación necesaria.

Líderes de incendios: Son los encargados de identificar y responder ante situaciones de riesgo de incendios, elementos que puedan llegar a ocasionarlo y usar los recursos asignados para combatir el fuego incipiente.

Líderes de evacuación: Son los encargados de dirigir, persuadir, organizar, orientar a las personas cuando se active una alarma de evacuación, de manera que se ubiquen en las zonas seguras designadas previamente.

7. CLASIFICACIÓN DE LOS EVENTOS

De acuerdo con su nivel de riesgo, un evento de aglomeración de público puede ser categorizado como:

- **Complejo:** Cuando significa riesgo alto de afectación a los asistentes, los bienes, la infraestructura o el medio ambiente, que al materializarse genera un profundo impacto a la dinámica normal del evento y/o el escenario y su entorno; para su atención requiere la activación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **No complejo:** Cuando significa riesgo bajo o moderado de afectación a los asistentes, los bienes, la infraestructura o el medio ambiente, con baja probabilidad de ocurrencia e impacto a la dinámica normal del evento y/o escenario y su entorno, sin requerir condiciones especiales para su realización.

7.1 Variables para la caracterización de los eventos con aglomeraciones de público

Corresponde a los consejos de gestión del riesgo de desastres determinar aquellos eventos que por sus características y escenarios deben ser categorizados como complejos o no complejos; atiende las siguientes variables:

7.1.1 Aforo

Se define como aforo la cantidad máxima de personas que pueden ocupar un área determinada en condiciones cómodas, óptimas, funcionales y seguras. Las administraciones distritales y municipales deben asegurarse de que el aforo se determine teniendo en cuenta:

- **Capacidad de ocupación:** Se entiende como capacidad de ocupación el número de personas que admite el lugar del evento en un momento dado. Se determina por la densidad de los ocupantes y el espacio disponible.
- **Capacidad de evacuación:** Se entiende como capacidad de evacuación el número de personas que puede abandonar el lugar del evento de manera segura y en el tiempo adecuado. Se determina por el número de salidas disponibles y la tasa de evacuación de cada una.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Inferior a 1.000 personas	De 0 a 2	3%
Entre 1.000 a 10.000 personas	De 3 a 4	6%
Entre 10.000 a 50.000 personas	De 5 a 6	9%
Entre 50.000 a 100.000 personas	De 7 a 8	12%
Superior a 100.000 personas	De 9 a 10	15%

7.1.2 Tipo de actividad

Hace referencia a la naturaleza de la actividad y podrá ser:

- Encuentros y espectáculos deportivos.
- Espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Ferias, festivales, rodeos, corridas de toros y corralejas.
- Congresos, simposios, seminarios o similares.
- Exhibiciones cinematográficas.
- Exhibiciones (desfiles de moda, reinados, exposiciones, entre otras).
- Otro tipo de actividad que determine la autoridad municipal o distrital.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Espectáculos deportivos	De 1 a 10	5%
Espectáculos públicos de las artes escénicas	De 0 a 2	5%
Ferias, Festivales, Rodeos, Corridas de Toros y Corralejas	De 3 a 4	5%
Congresos, Simposios, Seminarios o similares	De 5 a 6	5%
Exhibiciones cinematográficas	De 7 a 8	5%
Exhibiciones (Desfiles de Modas, Reinados, Exposiciones, entre otras)	De 9 a 10	5%

7.1.3 Clasificación de edad para el ingreso

Determina un sistema de calificación para distinguir al público con base en el objetivo y contenido de la actividad, así como en su horario:

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Infantil (De 0 a 12 años)	De 1 a 10	1%
Adolescentes (De 13 a 18 años)	De 3 a 4	1%
Adultos (Mayores de 18 años)	De 5 a 6	1%
Adulto mayor (Mayores de 60 años)	De 7 a 8	1%
Familiar (Todo público)	De 9 a 10	1%

7.1.4 Lugar

Hace referencia a las condiciones específicas del sitio para el adecuado desarrollo del evento:

- Localización.
- Condiciones geográficas.
- Condiciones sanitarias.
- Equipamiento. (Personal de logística)
- Servicios públicos.
- Las demás que se consideren relevantes relativo del tipo de actividades. (Cumplimiento de requisitos)

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Localización	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%
Condiciones geográficas	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%
Condiciones sanitarias	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%
Equipamiento	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%
Servicios públicos	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%
Las demás que se consideren relevantes relativo del tipo de actividades	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%

7.1.5 Infraestructura

Es el conjunto de elementos estructurales (instalaciones fijas y móviles, tarimas, torres, andamios, entre otros) y no estructurales (silletería, carpas, barreras, equipos, baños portátiles, entre otros) que son necesarios y utilizados para el desarrollo de una actividad.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Edificación con estructuras fijas específica (ej.: tarima)	10	0%
Edificación con estructuras móviles adaptables	De 9 a 10	3%
Edificación con espacio interno sin modificaciones (e .: bodega)	De 6 a 8	5%
Espacio al aire libre con estructuras fijas específicas (e.: tarima)	De 6 a 8	7%
Espacio al aire libre con estructuras móviles adaptables	De 3 a 5	10%

7.1.6 Entorno del lugar

Hace referencia a la posible afectación directa o indirecta a los elementos expuestos (personas, bienes y servicios, infraestructura, medios de subsistencia, medio ambiente,

entre otros) en el entorno del lugar del evento como consecuencia del desarrollo de la actividad:

- **Entorno urbano diurno con afectación a área residencial y vías urbanas:** Evento en el día cerca de unidades residenciales y calles o carreteras principales.
- **Entorno urbano nocturno con afectación a área residencial urbana y vías urbanas:** Evento en la noche cerca de unidades residenciales y calles o carreteras principales.
- **Entorno urbano diurno sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas:** Evento en el día lejos de unidades residenciales, pero cerca a calles o carreteras principales.
- **Entorno urbano nocturno sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas:** Evento en la noche lejos de unidades residenciales, pero cerca a calles o carreteras principales.
- **Entorno suburbano o rural con afectación de vías:** Evento fuera de la ciudad o rural cerca a calles o carreteras principales.
- **Entorno suburbano o rural sin afectación de vías:** Evento fuera de la ciudad o rural lejos a calles o carreteras principales.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Entorno urbano diurno (con afectación a área residencial y vías urbanas)	De 9 a 10	5%
Entorno urbano nocturno (con afectación a área residencial urbana y vías urbanas)	De 9 a 10	5%
Entorno urbano diurno (sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas)	De 6 a 8	4%
Entorno urbano nocturno (sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas)	De 6 a 8	4%
Entorno suburbano o rural (con afectación de vías)	De 3 a 5	2%

7.1.7 Características del público (Dinámica)

Explica las conductas de los grupos como un todo y de las vulnerabilidades (personas en situación de discapacidad, adulto mayor, etc.) y variaciones de la conducta individual de

sus miembros. La dinámica colectiva de los asistentes a un evento de aglomeración de público podrá ser:

- **Convencional:** Grupo de personas que se reúnen para un propósito específico. No se observa un comportamiento colectivo ni estructurado.
- **Expresiva:** Grupo de personas que se reúnen principalmente para expresar una o más emociones.
- **Eufórica:** Grupo de personas intensamente emotivas que actúa más allá de una multitud expresiva y que puede llegar a comportarse de manera agresiva.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Convencional	De 1 a 3	6%
Expresivo	De 4 a 6	12%
Eufórico	De 7 a 10	20%

7.1.8 Frecuencia

Es el número de repeticiones en que se desarrollará la actividad, determinándose como:

- **Ocasionales:** De manera esporádica.
- **Por temporadas:** Con programación previa Anual.
- **Permanentes:** Mínimo 1 vez por semana hasta máximo 1 vez al mes.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Ocasional	De 1 a 3	1%
Por temporadas	De 4 a 6	3%
Permanente	De 7 a 10	5%

7.1.9 Características de la presentación

Este aspecto se refiere a la naturaleza de la actividad, su desarrollo y la interacción con los participantes. Una presentación puede ser:

- De esparcimiento.
- De espectáculo público de las artes escénicas.
- De carácter institucional y/o comercial.

- De interés colectivo (deportivo, político, religioso, etc.).

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
De esparcimiento	De 1 a 10	1%
De espectáculo público de las artes escénicas	De 3 a 4	1%
De carácter institucional y/o comercial	De 5 a 6	1%
De interés colectivo (deportivo, político, religioso, etc.)	De 7 a 8	1%

7.1.10 Carácter de la reunión

Conjunto de particularidades de las actividades que significan aglomeraciones de público en cuanto al tipo de convocatoria y la relación del organizador con el público:

- Privado con asistentes de un solo tipo o afinidad definida.
- Abierta a todo tipo de público en varios escenarios simultáneos.
- Abierta a todo tipo de público mezclado en un escenario único.
- Gratuito.

CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO
Privado con asistentes de un solo tipo o afinidad definida	De 1 a 10	2%
Abierta a todo tipo de público en varios escenarios simultáneos	De 3 a 4	3%
Abierta a todo tipo de público mezclado en un escenario único	De 5 a 6	4%
Gratuito	De 7 a 8	5%

Tabla de Valoración de Categorización de Eventos con Aglomeraciones de Público

VARIABLE	CATEGORÍAS	VALOR	VALOR PROPIO	PONDERACIÓN %
1. Aforo	Inferior a 1.000 personas	De 0 a 2	3%	15%
	Entre 1.000 a 10.000 personas	De 3 a 4	6%	
	Entre 10.000 a 50.000 personas	De 5 a 6	9%	
	Entre 50.000 a 100.000 personas	De 7 a 8	12%	
	Superior a 100.000 personas	De 9 a 10	15%	
2. Tipo de evento	Espectáculos deportivos	De 1 a 10	5%	10%
	Espectáculos públicos de las artes escénicas		5%	
	Ferias, Festivales, Rodeos, Corridas de Toros y Corralejas		5%	

	Congresos, Simposios, Seminarios o similares		5%	
	Exhibiciones cinematográficas		5%	
	Exhibiciones (Desfiles de Modas, Reinados, Exposiciones, entre otras)		5%	
	Otro tipo de actividad que determine la autoridad municipal o distrital		5%	
3. Clasificación de edad para el ingreso	Infantil (De 0 a 12 años)	De 1 a 10	1%	5%
	Adolescentes (De 13 a 18 años)		1%	
	Adultos (Mayores de 18 años)		1%	
	Adulto mayor (Mayores de 60 años)		1%	
	Familiar (Todo público)		1%	
4. Lugar	Localización	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	15%
	Condiciones geográficas	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	
	Condiciones sanitarias	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	
	Equipamiento	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	
	Servicios públicos	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	
	Las demás que se consideren relevantes relativo del tipo de actividades	De 1 a 10 (ponderación)	2,50%	
5. Infraestructura	Edificación con estructuras fijas específica (ej.: tarima)	10	0%	15%
	Edificación con estructuras móviles adaptables	De 9 a 10	3%	
	Edificación con espacio interno sin modificaciones (e.: bodega)	De 6 a 8	5%	
	Espacio al aire libre con estructuras fijas específicas (e.: tarima)	De 6 a 8	7%	
	Espacio al aire libre con estructuras móviles adaptables	De 3 a 5	10%	
	Espacio al aire libre sin modificaciones	De 0 a 2	15%	
6. Entorno del lugar	Entorno urbano diurno (con afectación a área residencial y vías urbanas)	De 9 a 10	5%	5%
	Entorno urbano nocturno (con afectación a área residencial urbana y vías urbanas)	De 9 a 10	5%	
	Entorno urbano diurno (sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas)	De 6 a 8	4%	
	Entorno urbano nocturno (sin afectación a área residencial, pero a vías urbanas)	De 6 a 8	4%	

	Entorno suburbano o rural (con afectación de vías)	De 3 a 5	2%	
	Entorno suburbano o rural (sin afectación de vías)	De 0 a 2	1%	
7. Características del público	Convencional	De 1 a 3	6%	20%
	Expresivo	De 4 a 6	12%	
	Eufórico	De 7 a 10	20%	
8. Frecuencia	Ocasional	De 1 a 3	1%	5%
	Por temporadas	De 4 a 6	3%	
	Permanente	De 7 a 10	5%	
9. Características de la presentación	De esparcimiento	De 1 a 10	1%	5%
	De espectáculo público de las artes escénicas		1%	
	De carácter institucional y/o comercial		1%	
	De interés colectivo (deportivo, político, religioso, etc.)		1%	
10. Carácter de la reunión	Privado con asistentes de un solo tipo o afinidad definida	De 1 a 10	2%	5%
	Abierta a todo tipo de público en varios escenarios simultáneos		3%	
	Abierta a todo tipo de público mezclado en un escenario único		4%	
	Gratuito		5%	
				100%

8. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA AGLOMERACIONES

Incendios

Las características de combustibilidad de algunos de los materiales existentes o utilizados en las instalaciones en las que se realizan eventos de aglomeración de público representan una posibilidad de incendios que podrían afectar a las personas que en ellas operan y a sus instalaciones. Se considera en este aspecto la inclusión de riesgo eléctrico como agente generador.

Explosiones

Igualmente, la utilización de gas L.P., para el proceso de preparación de alimentos en los eventos de aglomeración de público, juegos pirotécnicos de exhibición u otros gases, polvos o fibras que suelen usarse en estos eventos generan la posibilidad de formación de atmósferas explosivas o fenómenos de detonación con capacidad de generar daños.

Fallas estructurales

Los esfuerzos normales o anormales a los que se someten las estructuras en las instalaciones usadas en los eventos de aglomeración de público como resultado de la acción de las personas o de los procesos asociados, o por fenómenos naturales como sismos, ventiscas o lluvias pueden tener la capacidad de generar fallas en dichas estructuras, ya sea por deficiencias en su diseño, construcción o mantenimiento, o por superar la capacidad de esfuerzo para la que fueron diseñadas.

Atentados terroristas

Debido a las condiciones sociopolíticas de nuestro país y al hecho de ser muchos de los eventos abiertos al ingreso de público heterogéneo, las posibilidades de actos malintencionados de terceros con motivaciones de diverso orden en una amenaza real, con posibilidad de generar consecuencias significativas.

Inundaciones

La exposición permanente a las condiciones climáticas de la zona hace posible que en algún momento en las instalaciones en las que se realizan eventos de aglomeración de público puedan estar sometidas a excesos de agua que puedan inundar las mismas o sus alrededores y que puedan poner en peligro a las personas y a los equipos.

Accidentes personales

Las características estructurales y funcionales de algunas instalaciones en donde se realizan eventos, unidas al número, concentración y condiciones de público heterogéneo, representa una amenaza constante para accidentes que involucren riesgo a personas (caídas, atrapamientos, desmayos, etc.). Por otro lado, la exposición permanente a diversas condiciones climáticas como el sol, tormentas eléctricas, vientos o niebla principalmente, hacen posible en algún momento que el público también pueda afectarse por estas condiciones.

Accidentes de vehículos

El uso de vehículos en algunos eventos, o la realización de estos en zonas expuestas a tráfico, representa una amenaza con capacidad de generar lesiones y daños.

Comportamientos no adaptativos de las personas

La presencia de grandes grupos de personas, la mayoría de las veces con características heterogéneas, la carencia de entrenamiento sobre emergencias, y el comportamiento imitativo presente en los grupos, puede ocasionar que, ante la percepción de un posible peligro, se genere una reacción de comportamientos no adaptativos ante el temor, como estampidas, que han demostrado un gran potencial de consecuencias negativas.

Intoxicaciones alimenticias

El expendio y consumo masivo de comestibles en los eventos presentan la posibilidad de intoxicaciones masivas debido a deterioro o contaminación de los alimentos.

Intoxicaciones por gases o vapores tóxicos

El uso de gases o vapores con propiedades peligrosas en el desarrollo de cierto tipo de eventos o en labores de mantenimiento, puede generar que de forma accidental se presente intoxicación o envenenamiento de personas.

Desórdenes/asonadas

Los problemas de organización, incumplimientos en lo ofrecido, limitaciones en la capacidad de las instalaciones, o actitudes agresivas o descontroladas del público, pueden generar desórdenes graves como estampidas y revueltas con capacidad demostrada de desembocar en un siniestro de magnitud.

GTH04-01-PL-19 Plan operativo para lluvias fuertes, granizados y tormentas
GTH04-01-PL-20 Plan operativo para Sismo
GTH04-01-PL-21 Plan Operativo Falla de elementos estructurales y no estructurales
GTH04-01-PL-22 Plan Operativo aglomeraciones/asonadas
GTH04-01-PL-23 Plan Operativo Hurto
GTH04-01-PL-24 Plan Operativo Emergencia Ambiental
GTH04-01-PL-25 Plan Operativo caída de árbol o ramas
GTH04-01-PL-26 Plan Operativo incendios, fallas en equipos y sistemas, y/o explosiones
GTH04-01-PL-27 Plan Operativo emergencias con sustancias químicas
GTH04-01-PL-28 Plan Operativo Primeros Auxilios
GTH04-01-PL-35 Plan de contingencia Auditorio Mayor Carlos Gómez Albarracín
GTH04-01-PL-39 Plan Operativo Mordeduras
GTH04-01-PL-40 Plan operativo reacción alérgica
GTH04-01-PL-41 Plan Operativo Intoxicación
GTH04-01-PL-42 Plan Operativos Quemaduras
GTH04-01-PL-43 Plan Operativo Enfermedad Común o Súbita
GTH04-01-PL-44 Plan Operativo Picaduras
GTH04-01-PL-46 Plan operativo para derrames e incendios de Químicos

Requisitos mínimos para Organizadores de Eventos Masivos:

- 1 Registro del evento ante la entidad competente.
- 2 Plan de Emergencias y Contingencias del evento.
- 3 Plan de Seguridad y Control de Multitudes.
- 4 Aprobación del aforo (Bomberos / Gestión del Riesgo)
- 5 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 6 Permiso de uso del espacio público (si aplica).
- 7 Certificación de estructuras temporales (tarimas, carpas, graderías)
- 8 Concepto favorable de salud pública (Secretaría de Salud)
- 9 Plan de manejo de residuos sólidos.
- 10 Permiso ambiental (ruido, emisiones, si aplica)
- 11 Autorización de pirotecnia (si aplica)
- 12 Coordinación con Policía Nacional (Dispositivo de seguridad)
- 13 Coordinación con organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos)
- 14 Plan de comunicaciones y señalización
- 15 Pago de impuestos o derechos (si corresponde)
- 16 Revisión y aprobación en Comité de Aglomeraciones (si aplica)
- 17 Socialización del evento con la comunidad (si es necesario)